

# Registro de tratamientos de datos personales

## Tratamiento: Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia

<b>Responsable</b>	<p>El responsable del tratamiento de sus datos es:</p> <p>Nombre: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p><i>Subdirección General de Estadísticas Sociales</i></p> <p>Dirección: <i>Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid</i></p> <p>Contacto: <a href="http://www.ine.es/infoine">www.ine.es/infoine</a></p> <p>Delegado de Protección de Datos:</p> <p>Contacto DPD: <a href="mailto:dpd@ine.es">dpd@ine.es</a></p>
<b>Finalidad</b>	<p>Personas residentes en Hogares</p> <p>Obtener información sobre el número de personas con alguna discapacidad y cuáles son estas, así como las deficiencias que las han originado.</p> <p>Asimismo proporciona información sobre las características de las personas con discapacidad y en situación de dependencia, sobre la igualdad de oportunidades/ discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, educativo, de ocio, movilidad...</p> <p>Personas residentes en establecimientos colectivos (centros de mayores, centros de personas con discapacidad y hospitales de larga estancia).</p> <p>Obtener información sobre el número de personas con alguna discapacidad y cuáles son estas, así como las deficiencias que las han originado y las características de los centros.</p> <p>Asimismo proporciona información sobre las características de las personas con discapacidad y en situación de dependencia, sobre la igualdad de oportunidades/ discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, educativo, de ocio, movilidad...</p>
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública</p> <p>Para las categorías especiales de datos:</p> <p>RGPD: 6.1 a) El tratamiento será lícito si el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales</p>

<b>Colectivo</b>	Hogares y personas físicas Centros y personas físicas
<b>Datos tratados</b>	<p>Hogares</p> <p>Datos identificativos necesarios de personas y hogares. Limitaciones en la actividad y restricciones en la participación en las situaciones en la vida cotidiana, severidad de dichas limitaciones y restricciones, tipos de deficiencias, causas de las deficiencias, ayudas técnicas, adaptaciones especiales (en el hogar, en el trabajo, etc ) cuidados personales y utilización de los servicios sociales y sanitarios.</p> <p>Edad, sexo, tipo de discapacidad, de deficiencia, ingresos familiares, nivel de estudios, relación con la actividad, tamaño de municipio de residencia, etc</p> <p>Centros</p> <p>Características de los centros. Limitaciones en la actividad y restricciones en la participación en las situaciones en la vida cotidiana, severidad de dichas limitaciones y restricciones, tipos de deficiencias, causas de las deficiencias, ayudas técnicas, adaptaciones especiales (en el centro, en el trabajo, etc) cuidados personales y utilización de los servicios sociales y sanitarios.</p> <p>Edad, sexo, tipo de discapacidad, de deficiencia, nivel de estudios, relación con la actividad, tamaño de municipio de residencia, etc. No se recogen datos que permitan la identificación directa o indirecta de las personas.</p>
<b>Derechos</b>	<p>Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.</p> <p>De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación de tratamiento.</p>
<b>Destinatarios</b>	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas
<b>Plazo de conservación</b>	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.